



SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SPISCEN-
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Yo yo en non formidati de el libro de un mo
yenta que dice oficio de fel. etc. Suo a
y asu. etc. Jurados. Secundo sechan surter de
los duos orofici de fofa e executor. en virtud
del auerdo que se auo hio e lio de. pedu. etc.
y pablo de la no. Lando de mill. Lamento y
y quinta y quito y au. Por auerdo de
Lando de duso. Lentes. Suo mo de de de
pauentem de tribu de. Cauallem de. Lando y
a quien les no. Secharu de nuevo. En la forma
y manera siguiente. y a quien les no. de duso y

- Robres. = Vocolauente a los 2^{os} D. Pedro de un tesor y la
- diciente = Vocolauente a los 3^{os} D. de la P. nau. = D. D. P.
- año de 1658 = Vocolauente a los 4^{os} D. de un tesor y la
- Teruo = Vocolauente a los 5^{os} D. de un tesor y la
- eburo = Vocolauente a los 6^{os} D. de un tesor y la
- maro = Vocolauente a los 7^{os} D. de un tesor y la
- abu. = Vocolauente a los 8^{os} D. de un tesor y la
- Mayo = Vocolauente a los 9^{os} D. de un tesor y la
- Junio = Vocolauente a los 10^{os} D. de un tesor y la

